



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 ABR 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 127-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 179-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 04PIP: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ (EMP:R.100) VALLE GRANDE ISILLUMA DEL DISTRITO ALTO INAMBARI; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del proyecto Mejoramiento y Construcción de la Carretera San José (EMP R.100) Valle Grande – Isillum del distrito de Alto Inambari, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional Nº 056-2009-GGR-GR PUNO el 18 de Marzo 2009, con una asignación presupuestal de S/. 5'477,148.48 nuevos soles y con un plazo de ejecución de diez y medio meses;

Que, el titular de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 127-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala en el rubro II Análisis 2.2 Es necesario describir los cambios que se realizarán en el presupuesto analítico actual que consiste en la reducción del presupuesto considerado en la específica 2.6.2 3.2 6 Costo por Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 479,192.00 nuevos soles; en la específica 2.6.3 2.9 99 Maquinaria, Equipos y Mobiliario de Otras Instalaciones, la cantidad de S/. (-) 42,063.00 nuevos soles; en la específica 2.6.8 1.4 3 Costo de Construcción por Administración Directa – Servicios, la cantidad de S/. (-) 15,836.00 nuevos soles; para luego adicionar a la específica 2.6.2 3.2 4 Costo por la contratación por Administración Directa – Personal, la cantidad de S/. (+) 379,966.00 nuevos soles; a la específica 2.6.2 3.2 5 Costo por la contratación por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (+) 40,000.00; a la específica 2.6.8 1.4 1 Costo por la contratación por administración directa – personal, la cantidad de S/. (+) 75,000.00 nuevos soles; a la específica 2.6.8 1.4 2 Costo por la contratación por administración directa – bienes, la cantidad de S/. (+) 12,125.00 nuevos soles; y a la específica 2.6.8 1.4 99 Otros gastos la cantidad de S/. (+) 30,000.00 nuevos soles; las modificaciones se detallan en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03

ESPECIFICA	DESCRIPCIÓN	PIM		
		EXPEDIENTE TÉCNICO	MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO	PIM MODIFICADO
2.6.2 3.2 4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	1'670,637.00	379,966.00	2'050,603.00
2.6.2 3.2 5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	1'410,830.00	40,000.00	1'450,830.00
2.6.2 3.2 6	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	3'671,050.00	-479,192.00	3'191,858.00
2.6.2 3.2 7	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – OTROS			
2.6.3 1.1 1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE			
2.6.3 2.1 1	MAQUINARIA Y EQUIPO			
2.6.3 2.1 2	MOBILIARIO			
2.6.3 2.3 1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS			
2.6.3 2.9 5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN			
2.6.3 2.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OTRAS INSTALACIONES	56,500.00	-42,063.00	14,437.00
2.6.8	GASTOS DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN			
2.6.8 1.3 1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	50,264.00		50,264.00
2.6.8 1.4 1	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – PERSONAL	204,711.00	75,000.00	279,711.00
2.6.8 1.4 2	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – BIENES	21,825.00	12,125.00	33,950.00
2.6.8 1.4 3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA – SERVICIOS	81,550.00	-15,836.00	65,714.00
2.6.8 1.4 99	OTROS GASTOS		30,000.00	30,000.00
	TOTAL	7'167,367.00		7'167,367.00

Que, en consecuencia, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 203-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 02 ABR 2014

analítico Nº 03 del proyecto: Mejoramiento y Rehabilitación de la Carretera San José (EMP.R100) Valle Grande – Isilluma del distrito de Alto Inambari;

Que, la subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 179-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componente consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; en tal sentido, el proyecto mencionado debe ejecutarse de conformidad con lo que dispone la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública y la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 Nº 30114;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 03 DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA SAN JOSÉ (EMP.R100) VALLE GRANDE ISILLUMA DEL DISTRITO DE INAMBARI, conforme a los cuadros denominados **DETALLE DE LA MODIFICACIÓN DE ANALÍTICO Nº 03 Y PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 03**, consignado en la penúltima página del Informe Nº 127-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, y demás documentación que obra en el expediente tramitado, que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL